

ORD: N° 361 /
ANT.: Acuerdo Concejo N° 75-36-2023 CE del 13 de abril de 2023.
 Ord. N°26 de fecha 10/04/2023.
MAT.: Consulta Pública Plan de Inversión en Infraestructura de Espacio Público y Movilidad.

CONCEPCION,

13 ABR. 2023

DE : ALCALDE DE CONCEPCIÓN
A : SEÑORES SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludarle, informo a usted que, de conformidad con lo establecido en Artículo 4° Transitorio de la Ley 20.958 sobre Sistema de Aportes al Espacio Público, la Municipalidad de Concepción dará al proceso de Consulta Pública de acuerdo al siguiente calendario:

Actividad	Lugar	Fecha / Horario
PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA	Salón de Honor Carlos Contreras Maluje, ubicado en O'Higgins 525, piso 2°	25 de abril de 2023, a las 10:00 hrs
EXPOSICIÓN AL PÚBLICO FORMA VIRTUAL	https://concepcion.cl/pimep-2/	Durante todo el proceso de consulta
EXPOSICIÓN AL PÚBLICO FORMA PRESENCIAL	Hall segundo piso Municipalidad de Concepción, O'Higgins 525.	Desde el 25 de abril al 26 de mayo de 2023. De lunes a viernes entre 9:00 y 13:45 horas
SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA	Salón de Honor Carlos Contreras Maluje, ubicado en O'Higgins 525, piso 2°	26 de mayo de 2023, a las 10:00 hrs
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES DE LOS INTERESADOS	Oficina de partes O'Higgins 525, piso 3°	Desde el 26 de mayo hasta el 12 de junio, de lunes a viernes de 9:00 a 13:45 horas.

En relación a lo señalado, invito a usted a participar de las audiencias públicas, en las que se presentarán los contenidos del Plan, cuyo contenido se presenta de manera resumida en la minuta adjunta.

Los antecedentes del Plan pueden ser retirados en forma gratuita en la Municipalidad de Concepción, calle O'Higgins 525, 1° piso, de lunes a viernes, y hasta el 25 de abril, en horario de 9:00 a 13:45 hrs. Luego de esa fecha los antecedentes podrán ser adquiridos por los interesados a su costa. En todo caso, los antecedentes están disponibles de forma gratuita en todo el período de aprobación, en el sitio electrónico del Municipio bajo el enlace <https://concepcion.cl/pimep-2/>

Los interesados podrán formular por escrito sus observaciones, desde el 25 de abril hasta el 12 de junio. Las observaciones deberán ser fundadas y presentadas por escrito a esta Municipalidad a través de oficina de Partes, de lunes a viernes entre las 9:00 y 13:45 horas.

Saluda cordialmente,



ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE DE CONCEPCIÓN

AOV/MOPP/DYE/mjvm.-

Distribución:

- Señores Organizaciones Territoriales de la Comuna de Concepción
- Señores Organizaciones Funcionales de la Comuna de Concepción
- Señores Miembro COSOC Comuna de Concepción
- Archivo Asesoría Urbana

IDDOC N°1696842

PLAN DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD

En octubre del 2016 se promulgó la ley 20.958, que modificó la Ley General de Construcciones con el fin de establecer un sistema de aportes al espacio público, mecanismo mediante el cual, los proyectos inmobiliarios que generan crecimiento por densificación, puedan realizar las cesiones destinadas a suplir las necesidades de los nuevos residentes. Para esto se estableció un mecanismo de Aportes al Espacio Público, recursos que deben ser invertidos en mejoras en los espacios públicos y la movilidad, apuntando a fortalecer la cohesión social y la sostenibilidad urbana.

De acuerdo a esta nueva normativa, las mejoras a implementar deben estar contenidas en un Plan de Inversiones en infraestructura de Movilidad y Espacio Público. Este Plan es un instrumento de nivel comunal que contiene una cartera de proyectos, obras y medidas incluidas en los instrumentos de planificación territorial o asociadas a éstos, debidamente priorizadas y que deberán actualizarse periódicamente en un plazo no mayor a diez años, y cada vez que se apruebe un nuevo instrumento de planificación comunal.

DIAGNÓSTICO

El área del Centro Histórico, comercial y de servicios, se presenta comprimido y obsoleto, en relación a la demanda por espacio de desplazamiento que resulta del modo en que las personas deciden viajar al centro. La alta concentración de actividades de servicios explica la fuerte demanda por desplazamientos, tanto a nivel metropolitano, pero especialmente a nivel comunal.

La falta de alternativas para desplazarse entre los barrios y el centro, tales como ciclorrutas o rutas peatonales de calidad, hacen más atractiva la elección del automóvil. A nivel Metropolitano, la falta de integración entre las opciones de transporte, como bus-tren o tren-bicicleta, acentúa esta tendencia desde las comunas vecinas.

Los bajos estándares de confort, seguridad y habitabilidad en los espacios públicos de los barrios, producen malas condiciones para los desplazamientos y para dar lugar a la vida de barrio. Por otro lado, la falta de dinamismo en las centralidades de barrio, determinan la dependencia de las personas de los servicios ubicados en el centro metropolitano.



Convivencia conflictuada en el centro metropolitano



Acceso desequilibrado y relación rígida entre los barrios y el centro



Vida de barrio desmejorada



POTENCIALIDADES

La Imagen Objetivo del desarrollo Comunal planteada por el Plan de Desarrollo Comunal es la clave orientadora del Plan Regulador Comunal, el cual traduce a normas urbanísticas, la Imagen Objetivo establecida por el PLADECOC: *“Concepción, ciudad empoderada que se reconoce en la diversidad de sus barrios y promueve su patrimonio natural, cultural e histórico. Capital a escala humana que desarrolla su potencial para vida universitaria, dinámica e innovadora, que contribuye al desarrollo local, nacional y del mundo”.*

La Modificación 15 del PRCC permitió el ajuste del Instrumento al nuevo PLADECOC adoptando su Imagen Objetivo como guía para la implementación de normas urbanísticas que permitieran de forma efectiva la consecución de la imagen de desarrollo establecida para la comuna.

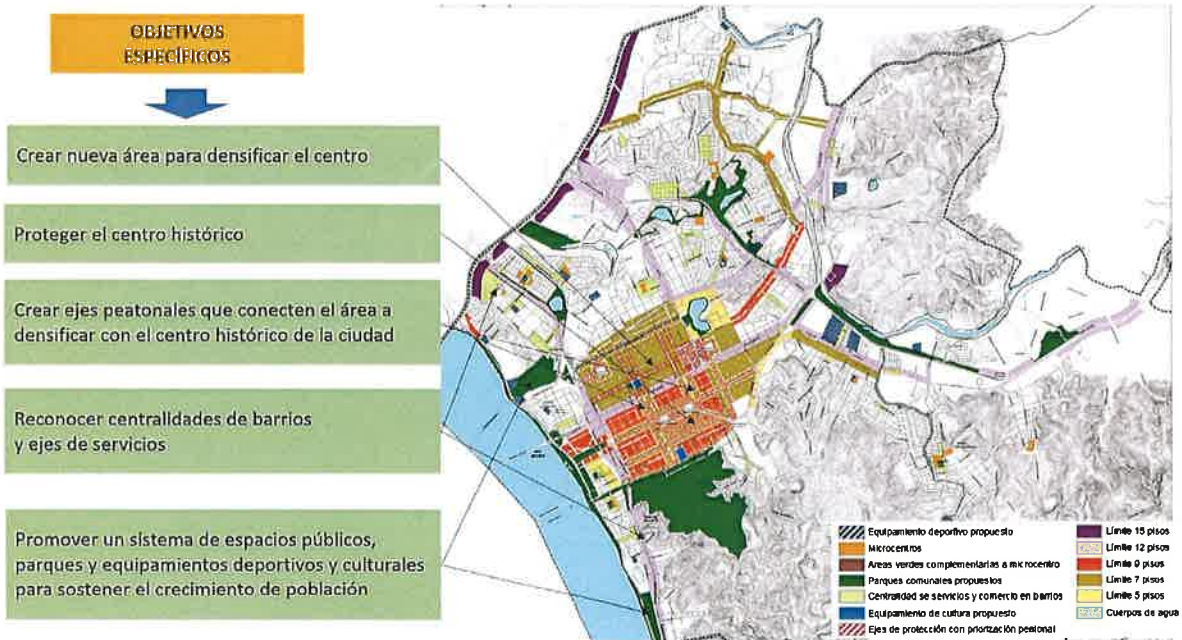


IMAGEN OBJETIVO DEL PLAN

Garantizar, en el tiempo, el acceso a los servicios urbanos, reemplazando la competencia por espacio por la restauración de la convivencia solidaria de las personas, dando lugar así, a una movilidad sostenible, en una capital a escala humana, ciudad de barrios.

ACCIONES:

ACCION 1: Crear un Área protegida para el centro metropolitano, concordante con la zona Centro y Plazas Históricas CPH del PRCC

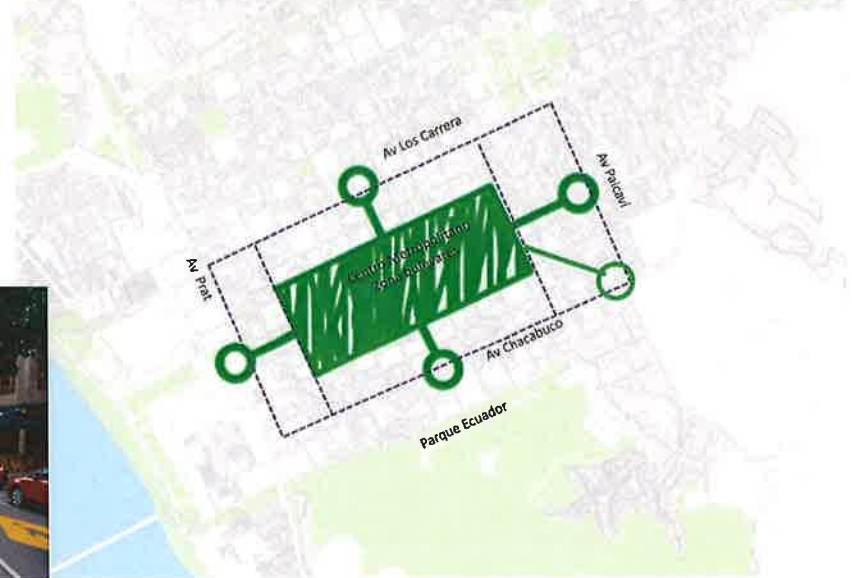
a) Zona preferente para peatones
ejemplo bulevar Barros Arana



b) Acceso vehicular al centro: vías por fuera del área protegida, ejemplo Angol-Orompello



c) Red de estacionamientos subterráneos asociados a ejes peatonales relevantes: Plaza España-Plaza Perú como prioritarios

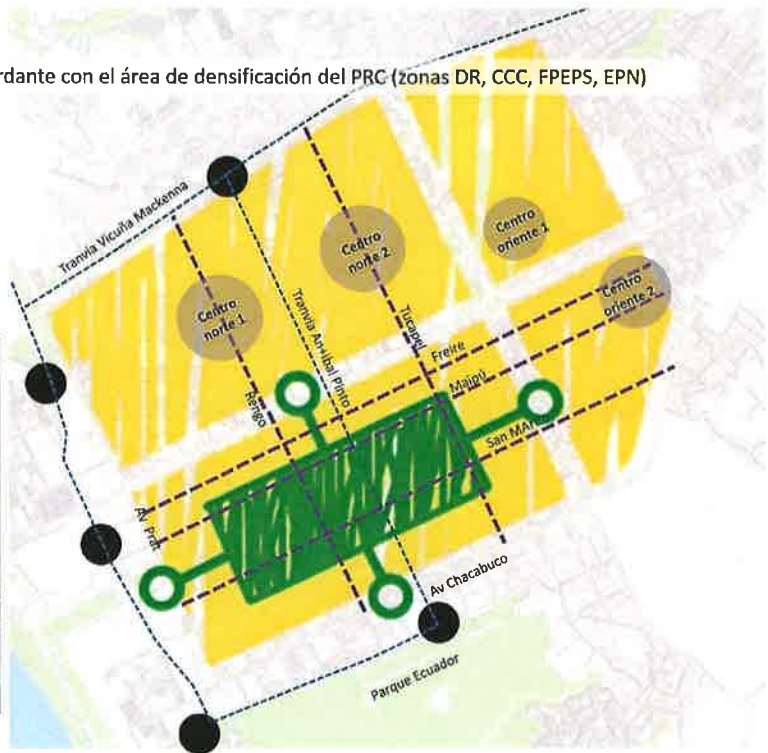


ACCION 2: Extender el centro hacia subcentros, concordante con el área de densificación del PRC (zonas DR, CCC, FPEPS, EPN)

a) Proyectos espacio público en subcentros

b) Vías preferentes peatón – transporte público con ensanche aceras para facilidades peatones y restricción acceso transporte privado

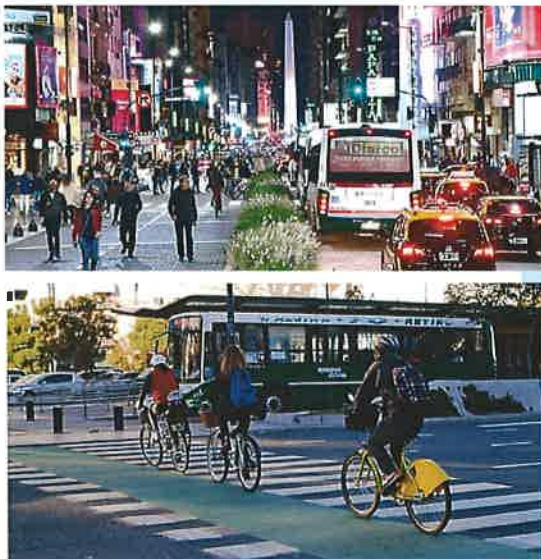
c) Ingreso al centro red de transporte masivo ferroviario tranvía con estaciones urbanas



ACCION 3: Diversificar los ejes de vialidad estructurante, concordante con las zonas ESC1 y ESC2 del PRC

a) Incorporar rutas peatonales de acceso al centro desde los barrios atractivos, con áreas verdes

b) Incorporar ciclovías a rutas de transporte público



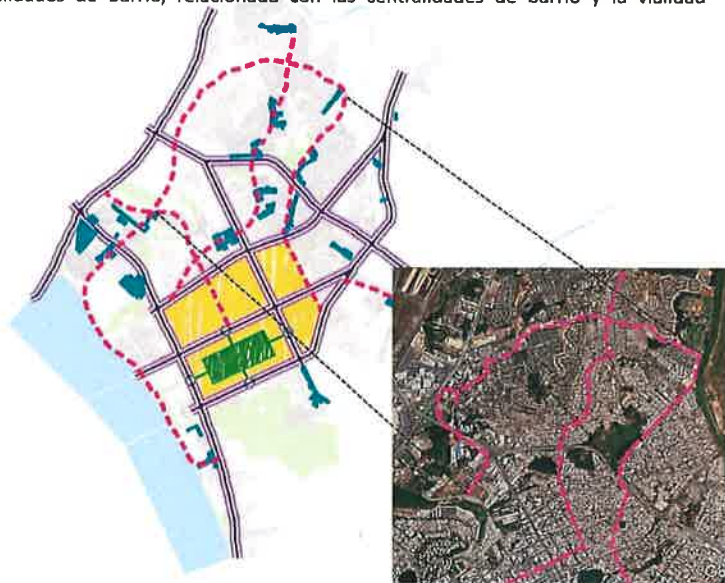
ACCION 4: Promover desarrollo de zonas de servicios en los barrios



- a) Crear áreas de estacionamientos
- b) Incorporar bulevares



ACCION 5: una Ruta que conecte las centralidades de barrio, relacionada con las centralidades de barrio y la vialidad estructurante del PRC



RUTA COMERCIO INTERBARRIOS
Se implementa a través de una señalética que permite interconectar las centralidades de barrio entre sí

CARTERA PRIORIZADA DE PROYECTOS

La cartera de proyectos está conformada por iniciativas de intervención en el espacio público, en con el fin de mejorar la movilidad y la integración urbana. Estas consisten en medidas tales como mejoramiento de acras, incorporación de arborización, rebajes peatonales, accesibilidad universal, etc.

Con el fin de generar la cartera de proyectos de forma participativa, se realizó actividades de participación ciudadana, información contenida en Anexos del Plan, y cuya pertinencia fue analizada técnicamente. Como resultado, se tiene una cartera de 145 iniciativas para toda la comuna, cuya priorización se realizó en base a consulta vecinal online.

Los antecedentes completos del Plan están disponibles en el sitio electrónico del Municipio bajo el enlace <https://concepcion.cl/pimep-2/>



MARÍA CAROLINA POCHA PALACIOS
ARQUITECTO
ASESOR URBANISTA (S)